

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAGRADA FAMILIA DE HUESCA DE EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL PERIDO DEL 20 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAGRADA FAMILIA DE HUESCA (EXPTE Nº HU IASS RPM SF 29/2018/2018).

Realizada la apertura de los sobres que contenían las ofertas para el Contrato Menor de Suministro de Productos Farmacéuticos para el periodo del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2018 para la Residencia, la Directora de la Residencia de Personas Mayores Sagrada Familia de Huesca, en uso de las atribuciones conferidas mediante resolución de la dirección gerencia del instituto aragonés de servicios sociales de fecha 7 de diciembre de 2015, (boa nº 1 de fecha 4 de enero de 2016), sobre delegación de competencias en diversos órganos del instituto.

RESUELVE:

Excluir del proceso de licitación a la Empresa:

- ✓ OSCA MEDICAL, S.L. porque no presenta precio a uno de los productos: el Micralax.
- ✓ FARMACIA BARREÑA. porque presenta el producto Korsolex por encima del precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Huesca a, 17 de mayo de 2018
El Director Gerente del I.A.S.S.
P.D. La Directora de la Residencia

(Resolución de 07/12/15, B.O.A. nº 1 de 04/01/16)

